

# COMPAÑIA TRASMEDITERRANEA



itinerarios  
y tarifas 1936

## LINEA FERNANDO PÓO

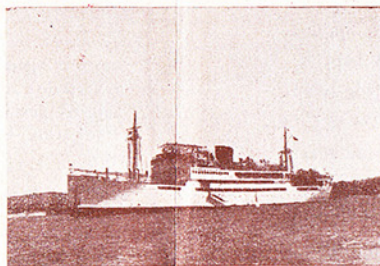
# ITINERARIO

Servicio rápido regular entre España y territorios Españoles del Golfo de Guinea

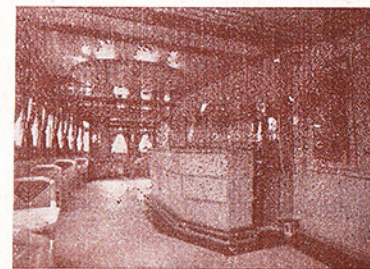
Salidas de:	17 Ene.	17 Feb.	17 Mar.	17 Abr.	17 May.	17 Jun.	17 Jul.	17 Ago.	17 Sep.	17 Oct.	17 No.	17 Dic.
Barcelona, a las 18 h...	17 Ene.	17 Feb.	17 Mar.	17 Abr.	17 May.	17 Jun.	17 Jul.	17 Ago.	17 Sep.	17 Oct.	17 No.	17 Dic.
Valencia ,, 18 ,, ..	18 ,,	18 ,,	18 ,,	18 ,,	18 ,,	18 ,,	18 ,,	18 ,,	18 ,,	18 ,,	18 ,,	18 ,,
Cádiz ,, 18 ,, ..	20 ,,	20 ,,	20 ,,	20 ,,	20 ,,	20 ,,	20 ,,	20 ,,	20 ,,	20 ,,	20 ,,	20 ,,
Arrecife. . . . .	22 ,,	22 ,,	22 ,,	22 ,,	22 ,,	22 ,,	22 ,,	22 ,,	22 ,,	22 ,,	22 ,,	22 ,,
Las Palmas. . . . .	23 ,,	23 ,,	23 ,,	23 ,,	23 ,,	23 ,,	23 ,,	23 ,,	23 ,,	23 ,,	23 ,,	23 ,,
Tenerife. . . . .	23 ,,	23 ,,	23 ,,	23 ,,	23 ,,	23 ,,	23 ,,	23 ,,	23 ,,	23 ,,	23 ,,	23 ,,
Santa Isabel. . . . .	1 Feb.	3 Mar.	1 Abr.	2 May.	1 Jun.	2 Jul.	1 Ago.	1 Sep.	2 Oct.	1 No.	2 Dic.	1 Ene.
San Carlos. . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Bata. . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Rio Benito. . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Kogo. . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Bata. . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Santa Isabel ,, 14 ,, ..	18 ,,	18 ,,	18 ,,	18 ,,	18 ,,	18 ,,	18 ,,	18 ,,	18 ,,	18 ,,	18 ,,	18 ,,
Tenerife. . . . .	27 ,,	27 ,,	27 ,,	27 ,,	27 ,,	27 ,,	27 ,,	27 ,,	27 ,,	27 ,,	27 ,,	27 ,,
Las Palmas. . . . .	27 ,,	27 ,,	27 ,,	27 ,,	27 ,,	27 ,,	27 ,,	27 ,,	27 ,,	27 ,,	27 ,,	27 ,,
Cádiz . . . . .	1 Mar.	30 ,,	30 ,,	30 ,,	30 ,,	30 ,,	30 ,,	30 ,,	30 ,,	30 ,,	30 ,,	30 ,,
Valencia. . . . .	3 ,,	1 Abr.	2 May.	1 Jun.	2 Jul.	1 Ago.	1 Sep.	2 Oct.	1 No.	2 Dic.	1 Ene.	1 Feb.
Barcelona, llegada . .	4 ,,	2 ,,	3 ,,	2 ,,	3 ,,	2 ,,	2 ,,	3 ,,	2 ,,	3 ,,	2 ,,	2 ,,



Salón fumador 1.ª clase



B/m. "DOMINE"



Veranda - Bar

## TARIFA para camarotes individuales preferencia y lujo

	«CIUDAD DE CADIZ» Suites de lujo AA. y BB. con dos camas, salón y cuarto de baño. «DÓMINE» y «FERNANDO POO» Suites de lujo AA. con dos camas, salón y cuarto de baño.						«CIUDAD DE CADIZ» 24 camarotes individuales del 1 al 16 y del 101 al 108. «DOMINE» y «FERNANDO POO» 12 camarotes individuales 1 al 12.						«LEGAZPI» Camarote individual con cuarto de baño AA.			«LEGAZPI» Camarotes individuales A, B, C, D, E. y F.		
	UN PASAJERO			DOS PASAJEROS			UN PASAJERO			UN PASAJERO			UN PASAJERO			UN PASAJERO		
	Pasaje	Impts.	TOTAL	Pasaje	Impuestos	TOTAL	Pasaje	Impuestos	TOTAL	Pasaje	Impuestos	TOTAL	Pasaje	Impuestos	TOTAL	Pasaje	Impts.	TOTAL
Barcelona a Valencia o viceversa..	108,00	6,75	114,75	198,00	9,75	207,75	64,80	4,50	69,30	62,00	4,50	66,50	50,00	4,00	54,00			
Barcelona a Cádiz o viceversa . . .	330,00	9,50	339,50	607,00	19,00	626,00	198,00	8,25	206,25	170,00	8,25	178,25	165,00	8,25	173,25			
Barcelona a Las Palmas o Tenerife.	595,00	19,00	614,00	1100,00	38,00	1138,00	530,00	19,00	549,00	495,00	14,00	509,00	475,00	14,00	489,00			
Barcelona a Arrecife.....	595,00	16,75	611,75	1100,00	33,50	1133,50	530,00	16,75	546,75	495,00	11,75	506,75	475,00	11,75	486,75			
Valencia a Cádiz o viceversa . . . .	290,00	9,50	299,50	534,00	19,00	553,00	175,00	8,25	183,25	150,00	8,25	158,25	145,00	8,25	153,25			
Valencia a Las Palmas o Tenerife..	555,00	19,00	574,00	1020,00	38,00	1058,00	475,00	14,00	489,00	460,00	14,00	474,00	440,00	14,00	454,00			
Valencia a Arrecife.....	555,00	16,75	571,75	1020,00	33,50	1053,50	475,00	11,75	486,75	460,00	11,75	471,75	440,00	11,75	451,75			
Barcelona } a Santa Isabel o vice- Cádiz } versa.....	2069,00	32,00	2101,00	3574,00	58,00	3632,00	1730,00	29,00	1759,00	1590,00	27,00	1617,00	1480,00	26,00	1506,00			
Cádiz a Las Palmas o Tenerife....	435,00	14,00	449,00	775,00	28,00	803,00	280,00	14,00	294,00	268,00	14,00	282,00	245,00	12,75	257,75			
Cádiz a Arrecife.....	435,00	11,75	446,75	775,00	23,50	798,50	280,00	11,75	291,75	268,00	11,75	279,75	245,00	10,50	255,50			
Las Palmas o Tenerife a Santa Isabel o viceversa.....	1485,00	26,00	1511,00	2565,00	48,00	2613,00	1242,00	24,00	1266,00	1140,00	23,00	1163,00	1060,00	22,00	1082,00			
Arrecife a Santa Isabel o viceversa.	1485,00	23,75	1508,75	2565,00	43,50	1608,50	1242,00	21,75	1263,75	1140,00	20,75	1160,75	1060,00	19,75	1079,75			
Arrecife a Cádiz.....	435,00	8,60	443,60	775,00	17,20	792,20	280,00	8,60	288,70	268,00	8,60	276,60	245,00	7,35	252,35			
Las Palmas o Tenerife a Cádiz....	435,00	11,00	446,00	775,00	22,00	797,00	280,00	11,00	291,00	268,00	11,00	279,00	245,00	9,75	254,75			
Arrecife a Valencia.....	555,00	19,60	574,60	1020,00	18,20	1038,20	475,00	8,60	483,60	460,00	8,60	468,60	440,00	8,60	448,60			
Arrecife a Barcelona.....	595,00	13,60	608,60	1100,00	18,20	1118,20	530,00	13,60	543,60	495,00	8,60	503,60	475,00	8,60	483,60			
Las Palmas o Tenerife a Valencia..	555,00	16,00	571,00	1020,00	23,00	1043,00	475,00	11,00	486,00	460,00	11,00	471,00	440,00	11,00	451,00			
Las Palmas o Tenerife a Barcelona.	595,00	16,00	611,00	1100,00	23,00	1123,00	530,00	16,00	546,00	495,00	11,00	506,00	475,00	11,00	486,00			

NOTA: En el trayecto Barcelona a Valencia o viceversa no está incluida la manutención.

# Tarifa especial de pasajes para el vapor "LEGAZPI"

## CON MANUTENCION COMPRENDIDA

	PRIMERA			SEGUNDA			TERCERA		
	Pasaje	Impts.	Total	Pasaje	Impts.	Total	Pasaje	Impts.	Total
Barcelona a Valencia o viceversa...	37,00	3,00	40,00	20,00	1,60	21,60	14,15	1,10	15,25
Barcelona a Cádiz o viceversa...	150,00	6,75	156,75	115,00	5,75	120,75	68,00	2,50	70,50
Barcelona a Las Palmas o Tenerife.	435,00	11,75	446,75	325,00	9,50	334,50	196,15	6,00	202,15
Barcelona a Arrecife.....	435,00	10,10	445,10	325,00	8,40	433,40	196,15	5,45	201,60
Valencia a Cádiz o viceversa.....	130,00	6,75	136,75	100,00	4,00	104,00	63,00	2,50	65,50
Valencia a Las Palmas o Tenerife..	400,00	11,75	411,75	305,00	9,50	314,50	185,10	6,00	191,10
Valencia a Arrecife.....	400,00	10,10	410,10	305,00	8,40	313,40	185,10	5,45	190,55
Barcelona } a Santa Isabel o vi- Valencia } ceversa.....	1254,00	22,50	1276,50	900,00	16,50	916,50	350,00	8,50	358,50
Cádiz }									
Cádiz a Las Palmas o Tenerife....	210,00	10,50	220,50	170,00	8,25	178,25	95,00	4,25	99,25
Cádiz a Arrecife.....	210,00	8,85	218,85	170,00	7,15	177,15	95,00	3,70	98,70
Las Palmas o Tenerife a Santa Isa- bel o viceversa.....	900,00	19,50	919,50	580,00	16,50	596,50	190,00	7,25	197,25
Arrecife a Santa Isabel o viceversa	900,00	17,85	917,85	580,00	15,40	595,40	190,00	6,70	196,70
Arrecife a Cádiz.....	210,00	6,60	216,60	170,00	5,65	175,65	95,00	2,95	97,95
Las Palmas o Tenerife a Cádiz....	210,00	8,25	218,25	170,00	6,75	176,75	95,00	3,50	98,50
Arrecife a Valencia.....	400,00	7,85	407,85	305,00	6,90	311,90	185,10	4,70	189,80
Arrecife a Barcelona.....	435,00	7,85	442,85	325,00	6,90	331,90	196,15	4,70	200,85
Las Palmas o Tenerife a Valencia..	400,00	9,50	409,50	305,00	8,00	313,00	185,10	5,25	190,35
Las Palmas o Tenerife a Barcelona.	435,00	9,50	444,50	325,00	8,00	333,00	196,15	5,25	201,40

Nota.—En el trayecto Barcelona-Valencia o viceversa no está incluida la manutención.

## TARIFA DE PASAJES

### CON MANUTENCION COMPRENDIDA

	PRIMERA			SEGUNDA			TERCERA		
	Pasaje	Impts.	Total	Pasaje	Impts.	Total	Pasaje	Impts.	Total
Barcelona a Valencia o viceversa...	37,00	3,00	40,00	20,00	1,60	21,60	14,15	1,10	15,25
Barcelona a Cádiz o viceversa....	165,00	6,75	171,75	128,00	5,75	133,75	75,00	2,50	77,50
Barcelona a Las Palmas o Tenerife.	489,00	11,75	500,75	370,00	9,50	379,50	222,00	6,00	228,00
Barcelona a Arrecife.....	489,00	10,10	499,10	370,00	8,40	378,40	222,00	5,45	227,45
Valencia a Cádiz o viceversa.....	145,00	6,75	151,75	110,00	5,75	115,75	70,00	2,50	72,50
Valencia a Las Palmas o Tenerife..	454,00	11,75	465,75	350,00	9,50	359,50	212,00	6,00	218,00
Valencia a Arrecife.....	454,00	10,10	464,10	350,00	8,40	358,40	212,00	5,45	217,45
Barcelona } a Santa Isabel o vi- Valencia } ceversa.....	1504,80	25,50	1530,30	1080,00	17,50	1097,50	420,00	8,50	428,50
Cádiz }									
Cádiz a Las Palmas o Tenerife....	242,00	10,50	252,50	196,00	8,25	204,25	111,00	6,00	117,00
Cádiz a Arrecife.....	242,00	8,85	250,85	196,00	7,15	203,15	111,00	5,45	116,45
Las Palmas o Tenerife a Santa Isa- bel o viceversa.....	1080,00	20,50	1100,50	696,00	16,50	712,50	228,00	7,25	235,25
Arrecife a Santa Isabel o viceversa.	1080,00	18,85	1098,85	696,00	15,40	711,40	228,00	6,70	234,70
Arrecife a Cádiz.....	242,00	6,60	248,60	196,00	5,65	201,65	111,00	4,70	115,70
Las Palmas o Tenerife a Cádiz. . .	242,00	8,25	250,25	196,00	6,75	202,75	111,00	5,25	116,25
Arrecife a Valencia.....	454,00	7,85	461,85	350,00	6,90	356,90	212,00	4,70	216,70
Arrecife a Barcelona.....	489,00	7,85	496,85	370,00	6,90	376,90	222,00	4,70	226,70
Las Palmas o Tenerife a Valencia..	454,00	9,50	463,50	350,00	8,00	358,00	212,00	5,25	217,25
Las Palmas o Tenerife a Barcelona	489,00	9,50	498,50	370,00	8,00	378,00	222,00	5,25	227,25

Nota.—En el trayecto Barcelona-Valencia o viceversa no está incluida la manutención.

## SERVICIOS RAPIDOS DE LUJO PARA PASAJE Y CARGA

### BARCELONA - PALMA DE MALLORCA

Salidas de Barcelona, y Palma, todos los días  
(excepto los domingos), a las 21 horas.

### VALENCIA - PALMA DE MALLORCA

Salidas de Valencia, los lunes y jueves a las 21 horas.  
» » Palma, los miércoles y domingo a las 20 horas.

### SERVICIO RAPIDO DE LUJO

#### BARCELONA - CADIZ - CANARIAS

Salidas de Barcelona, todos los sábados a las 12 horas.  
» » Cádiz » » lunes » » 15 »  
» » Las Palmas » » jueves » » 24 »  
» » S. de Tenerife. » » viernes » » 24 »

Llegadas a Cádiz, los lunes a las 7 horas, saliendo a las 11  
horas para Barcelona, con llegada los miércoles a las 7 horas.  
Servicios Interinsulares de Canarias, con enlace en las Pal-  
mas y Tenerife, con los buques de y para la Península.

### SERVICIOS DEL ESTRECHO

Salidas de Algeciras para Ceuta, todos los días a las 7, y a  
las 15 horas.

Salidas de Ceuta para Algeciras, todos los días a las 10,30  
y a las 18,30 horas.

Salidas de Algeciras para Tanger, todos los días a las 14 horas.

Salidas de Tanger para Algeciras todos los días a las 8,30 horas.

## PREVENCIONES A LOS PASAJEROS

Documentos necesarios para efectuar viaje a los Territorios españoles del Golfo de Guinea:

- 1.º a) Partida de nacimiento legalizada.
- b) Certificado negativo de antecedentes penales expedido en fecha no anterior a tres meses.
- c) Documentos acreditativos de estar libre de quintas.
- d) Autorización paterna en caso de ser menor de edad.

2.º Contrato de trabajo con empresa o persona solvente de la Colonia, a juicio de la Dirección General de Colonias, con la obligación de sufragar los gastos de su repatriación en caso necesario.

En defecto del contrato, depósito de 5.000 pesetas en la Compañía de Navegación que le expida el pasaje. De estas 5.000 pesetas serán devueltas a su llegada a la Colonia pesetas 4.250 entregándose las 750 restantes a la Administración de Hacienda de Santa Isabel para sufragar los gastos de estancia y regreso a la Península del interesado.

Cuando se trate de esposa e hijos sujetos a la patria potestad que viajen con el cabeza de familia el depósito será de 1.000 ptas. por cada uno de aquellos individuos aparte de las 5.000 del cabeza de familia. De aquella cantidad se devolverán Ptas. 250 por persona reservándose la Administración de Hacienda Ptas. 750 para gastos de estancia y regreso a la Península.

3.º Los extranjeros además de los requisitos expresados, deberán presentar pasaporte en regla, visado por el Cónsul español de su residencia, y además autorización expresa de la Dirección General de Colonias para ingresar o permanecer en la Colonia.

4.º Las Compañías de Navegación no podrán expedir pasaje a quien no justifique los anteriores requisitos siendo directamente responsables de los perjuicios que puedan irrogarse por su incumplimiento. Los

que consiguieren entrar en la Colonia sin llenar alguno de los requisitos expresados serán obligados a abandonarla en el primer buque que toque el puerto en donde se encuentren.

Los que penetrasen por vía terrestre tendrán que cumplimentar iguales requisitos ante la primera Autoridad Española del punto de entrada.

Se excluyen naturalmente de esta disposición los funcionarios y sus familiares, que tengan derecho a pase oficial y los particulares y miembros de su familia, que estén bajo su tutela, que se dirijan a la Colonia, con residencia o arraigo en la misma, justificando debidamente este extremo ante las Autoridades.

**BILLETES.**—Los billetes de pasaje son personales y no podrán ser transferidos sin autorización expresa de la Compañía.

Los billetes de pasaje se entregan bajo las condiciones que en los mismos se estipulan. Los pasajeros al aceptar el billete se someten, no sólo a las condiciones estampadas en los mismos, sino a las que contienen las disposiciones legales sobre la materia.

**ASIGNACION DE CAMAROTES.**—Los camarotes serán señalados a los pasajeros en la oficina de la Compañía del puerto de embarque.

Nadie podrá penetrar en otro camarote que aquél que le haya sido señalado por las Oficinas de la Compañía o por el sobrecargo del buque. Ningún pasajero, a no ser que haya abonado el importe de un camarote entero, podrá pretender ocuparlo sólo. El pago de un pasaje entero da sólo derecho a una litera.

**RESERVA DE PASAJES.**—Los señores pasajeros pueden comprometer sus pasajes mediante el depósito del 25 por 100 del valor de los mismos en la Agencia que ha de expedir el pasaje.

En caso de que el pasajero no embarque, por cualquier circunstancia ajena a la Compañía, en la expedición para la cual hubiese hecho reservar el pasaje, quedará la cantidad depositada a favor de la Compañía.

**NIÑOS.**—Será transportado gratis un menor de tres años por cada familia. Los demás pagarán un cuarto de pasaje cada uno.

De tres años cumplidos a ocho pagarán un cuarto de pasaje.

De ocho años a doce medio pasaje.

De doce años en adelante, pasaje entero.

Cada pasajero mayor de ocho años de edad ocupará una litera. Dos niños del mismo sexo, mayores de un año y menores de ocho, podrán ocupar una litera. Los menores de un año ocuparán la misma litera que la persona que los acompañe.

No se despachará ningún pasaje a niños menores de doce años si no van acompañados de persona que se encargue de ellos durante todo el viaje.

**EQUIPAJES.**—Las franquicias de equipajes que se conceden son las siguientes: Cada viajero que pague pasaje entero podrá embarcar gratuitamente el equipaje que no exceda de:

250 kilos de peso, ni de 1,25 metros cúbicos de medida, los de primera clase.

175 kilos de peso, ni de 1,00 metro cúbico de medida: los de segunda clase.

100 kilos de peso, ni de 0,50 metros cúbicos de medida los de tercera clase.

Los excesos sobre las citadas cantidades de equipajes serán tasados por fracciones de 10 kilogramos ó 0,05 metros cúbicos, al precio uniforme de dos pesetas por fracción.

Los niños que paguen medio o cuarto pasaje no tendrán derecho más que a la mitad o a la cuarta parte del peso o volumen que se fija por franquicia del pasaje entero.

Los equipajes se entregarán por los interesados o sus encargados, a la presentación del billete de pasaje, en los sitios designados por la Compañía.

La Compañía no admite como equipaje nada más que la ropa blanca, vestidos y los efectos de uso del pasajero.

Queda terminantemente prohibido introducir entre los efectos de uso, artículos de contrabando y correspondencia. En el caso de contravención el contraventor es responsable de todas las consecuencias que puedan resultar, tanto para él como para la Compañía.

Queda también terminantemente prohibido embarcar mercancías mezcladas con equipaje. Las mercancías que se encuentren en este caso serán tasadas con arreglo a la tarifa de mercancías, con un recargo de un 50 por 100.

Los bultos que contengan mobiliario, instrumentos de música, etc., quedan excluidos de la categoría de equipaje, debiendo ser entregados como carga.

Ningún artículo inflamable o susceptible de averiar mercancías será admitido a bordo de los barcos de la Compañía, ni como equipaje ni como mercancía. Toda persona que hubiese embarcado a bordo un bulto de equipaje o mercancías con algún artículo de esta naturaleza, sufrirá las penalidades que señalan las leyes, sin perjuicio de la responsabilidad y daños que pudieran resultar del embarque de estos efectos.

## PARA INFORMES Y PASAJES

MADRID.....	Compañía Trasmediterránea.
BARCELONA.....	Id. id.
VALENCIA.....	Id. id.
CÁDIZ.....	Compañía Trasmediterránea
LAS PALMAS.....	Camilo Martínón.
TENERIFE.....	Agencia General de la Compañía Trasm- diterránea.
SANTA ISABEL.....	Compañía Trasmediterránea.
SAN CARLOS.....	Felipe de Fortuny.
BATA.....	Felipe de Fortuny.
RÍO BENITO.....	Izaguirre y Compañía, Ltd.
KOGO.....	Sánchez Tirado & C. <sup>a</sup> .

**Y en todas las Consignaciones de la Compañía  
y principales Agencias de Viajes de Europa**

Sujeto a modificaciones sin previo aviso.  
Este itinerario anula los anteriores.